

gir la cátedra especial de dicha denominación, de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid, forme parte como Vocal el Decano de la mencionada Facultad.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de noviembre de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Subsecretario de Educación y Ciencia.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se dispone la supresión de zonas comarcales de Inspección de Enseñanza Primaria en las provincias de Madrid, Pontevedra, Toledo y Valladolid.

De conformidad con las propuestas formuladas por las Comisiones Delegadas de Acción Cultural de las provincias correspondientes y de acuerdo con el informe emitido en su día por las respectivas Inspecciones Provinciales de Enseñanza Primaria.

Esta Dirección General ha resuelto la supresión con efectos de esta fecha de las zonas comarcales de Inspección de Enseñanza Primaria de Aranjuez y El Escorial, de Madrid; Tuy, de Pontevedra; Ocaña, de Toledo, y Medina del Campo, de Valladolid, todas las cuales se encuentran actualmente vacantes o sus titulares adscritos a otros servicios de este Centro Directivo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 8 de noviembre de 1967. — El Director general, J. Tena.

Sr. Jefe de la Sección de Inspección e Incidencias del Magisterio.

RESOLUCION de la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales por la que se anuncia para su provisión una vacante de Académico numerario correspondiente a la Sección de Ciencias Naturales

Por fallecimiento del Académico electo excelentísimo señor don Fernando de Castro Rodríguez, ocurrido en Madrid el día 15 de abril de 1967, existe en esta Real Academia una vacante de Académico numerario correspondiente a la Sección de Ciencias Naturales. Se anuncia su provisión en virtud de los artículos primero y quinto del Decreto de 16 de mayo de 1963.

Para ser elegido Académico es necesario:

1.º Propuesta a la Academia, en documento firmado por tres de sus miembros numerarios, acompañado de la lista de méritos y publicaciones científicas del aspirante.

2.º Ser español, en posesión de todos los derechos civiles y haberse distinguido en las ramas peculiares a la Sección de Ciencias Naturales.

3.º La propuesta se presentará dentro del plazo de quince días en la Secretaría de la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.

Madrid, 24 de noviembre de 1967.—El Secretario, Obdulio Fernández.—5.676-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Dirección General de Minas y Combustibles por la que se anuncia concurso para la adjudicación de un permiso de investigación de hidrocarburos en la zona I (Península).

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 31 de octubre de 1967 se abre concurso para la adjudicación de un permiso de investigación de hidrocarburos en la zona I (Península), con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El área objeto del concurso tiene los límites siguientes:

Norte, 42° 30' N.; Sur, 42° 27' N.; Este, 0° 02' O., y Oeste, 0° 08' O., con una superficie de 4.553 hectáreas, situada en la provincia de Burgos.

Dicha área no ha sido nunca concedida ni se encuentra en tramitación como permiso de investigación de hidrocarburos.

Segunda.—El concurso se realizará con sujeción a las prescripciones de la Ley de Régimen Jurídico de la Investigación y Explotación de los Hidrocarburos de 26 de diciembre de 1958 y en la forma señalada en los artículos 112 y siguientes del Reglamento para su aplicación, en lo que sean de aplicación en este caso.

Tercera.—El plazo para presentación de pliegos será de noventa días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarta.—Durante los primeros treinta días hábiles del plazo antes citado los interesados podrán solicitar copia de la documentación técnica informativa que sobre el área objeto del concurso se encuentra depositada en el Servicio de Hidrocarburos de la Dirección General de Minas y Combustibles, previa presentación del resguardo acreditativo de haber ingresado en la Caja General de Depósitos de Madrid, y a disposición de la citada Dirección General para su reinversión en programas de investigación minera, a realizar por el Instituto Geológico y Minero de España, la cantidad de 51 pesetas por hectárea de la superficie total del área a que se refiere la condición primera.

La citada documentación, que comprende el levantamiento radiométrico de dicha superficie, con detalle de los perfiles realizados y su interpretación correspondiente, será entregada dentro del plazo de los treinta días siguientes al de la presentación del resguardo a que antes se hace mención.

La información técnica depositada en el Servicio de Hidrocarburos es consecuencia de las prospecciones llevadas a cabo, a expensas de este Centro directivo, en una amplia zona de la mitad septentrional de la Península, dentro de la cual está comprendida el área objeto de este concurso.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 20 de noviembre de 1967.—El Director general, Joaquín Targhetta.

RESOLUCION de la Dirección General de Minas y Combustibles por la que se anuncia concurso para la adjudicación de un permiso de investigación de hidrocarburos en la zona I (Península).

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 31 de octubre de 1967 se abre concurso para la adjudicación de un permiso de investigación de hidrocarburos en la zona I (Península), con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El área objeto del concurso tiene los límites siguientes:

Norte, 42° 59' N.; Sur, 42° 53' N.; Este, 0° 24' O., y Oeste, 0° 42' O., con una superficie de 27.117 hectáreas, situada en las provincias de Santander y Palencia.

Dicha área no ha sido nunca concedida ni se encuentra en tramitación como permiso de investigación de hidrocarburos.

Segunda.—El concurso se realizará con sujeción a las prescripciones de la Ley de Régimen Jurídico de la Investigación y Explotación de los Hidrocarburos de 26 de diciembre de 1958 y en la forma señalada en los artículos 112 y siguientes del Reglamento para su aplicación, en lo que sean de aplicación en este caso.

Tercera.—El plazo para presentación de pliegos será de noventa días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarta.—Durante los primeros treinta días hábiles del plazo antes citado los interesados podrán solicitar copia de la documentación técnica informativa que sobre el área objeto del concurso se encuentra depositada en el Servicio de Hidrocarburos de la Dirección General de Minas y Combustibles, previa presentación del resguardo acreditativo de haber ingresado en la Caja General de Depósitos de Madrid, y a disposición de la citada Dirección General para su reinversión en programas de investigación minera, a realizar por el Instituto Geológico y Minero de España, la cantidad de 51 pesetas por hectárea de la superficie total del área a que se refiere la condición primera.

La citada documentación, que comprende el levantamiento radiométrico de dicha superficie, con detalle de los perfiles realizados y su interpretación correspondiente, será entregada dentro del plazo de los treinta días siguientes al de la presentación del resguardo a que antes se hace mención.

La información técnica depositada en el Servicio de Hidrocarburos es consecuencia de las prospecciones llevadas a cabo, a expensas de este Centro directivo, en una amplia zona de la mitad septentrional de la Península, dentro de la cual está comprendida el área objeto de este concurso.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 20 de noviembre de 1967.—El Director general, Joaquín Targhetta.